

S E S I Ó N P Ú B L I C A NÚM. 1

S O L E M N E

LUNES 2 DE ENERO DE 2012

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con quince minutos del lunes dos de enero de dos mil doce, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar Sesión Pública Solemne en la que se inauguraría el primer período de sesiones del presente año, los señores Ministros Presidente Juan N. Silva Meza, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Luis María Aguilar Morales, Sergio A. Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Guillermo I. Ortiz Mayagoitia.

I. APERTURA DE LA SESIÓN

El señor Ministro Presidente Juan N. Silva Meza declaró abierta la Sesión Pública Solemne de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

II. DECLARATORIA DE APERTURA

El señor Ministro Presidente Juan N. Silva Meza hizo la siguiente declaratoria:

“HOY, LUNES DOS DE ENERO DE DOS MIL DOCE, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

S. P. Núm. 1, Solemne

Lunes 2 de enero de 2012

**DE LA NACIÓN DECLARA
SOLEMNEMENTE INAUGURADO EL
PRIMER PERÍODO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL AÑO EN CURSO.”**

**III. INFORME DE LA COMISIÓN DE
RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO
DE SESIONES DE DOS MIL ONCE**

La señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, quien con los señores Ministros José Fernando Franco González Salas y Arturo Zaldívar Lelo de Larrea integró la Comisión de Receso del Segundo Período de Sesiones de dos mil once, hizo entrega al señor Ministro Presidente Silva Meza del acta correspondiente y rindió el siguiente informe:

“En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 59 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se informa al Pleno de este Alto Tribunal de las actividades realizadas por los integrantes de la Comisión de Receso correspondiente al segundo período de sesiones de dos mil once: Ministros José Fernando Franco González Salas, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y la de la voz.

Por acuerdo de la Comisión se elaboró una sola acta respecto de los asuntos con los que se dio cuenta durante

S. P. Núm. 1, Solemne

Lunes 2 de enero de 2012

las sesiones y al tenor de lo previsto en el artículo 59, fracción III, del citado Reglamento Interior de este Alto Tribunal, la Comisión acordó no celebrar sesiones los días diecisiete, dieciocho, veinticuatro, veinticinco y treinta y uno de diciembre de dos mil once, así como el día primero de enero de dos mil doce.

Con fundamento en el artículo 59, fracción II, de dicho Reglamento, los señores Ministros integrantes de la Comisión de Receso adoptaron los acuerdos que resultaron necesarios para el ejercicio de sus atribuciones, con el objeto de atender las cuestiones administrativas a las que se refiere ese numeral.

Además, se recibieron y mandaron agregar al acta los informes diarios, así como el informe global de la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal.

Se recibieron un total de 109 expedientes de los cuales se remitieron:

105 a la Subsecretaría General de Acuerdos.

4 a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad.

S. P. Núm. 1, Solemne

Lunes 2 de enero de 2012

Se recibieron un total de 996 promociones, correspondientes:

118 a la Primera Sala.

116 a la Segunda Sala.

713 a la Subsecretaría General de Acuerdos.

4 a la Secretaría General de Acuerdos.

41 a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad.

4 para el área de Transparencia y Acceso a la Información.

Por otra parte, con fundamento en los artículos 56 y 58 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los señores Ministros integrantes de la Comisión de Receso dictaron y firmaron 3 acuerdos:

EN MATERIA DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

1. Se admitió la acción de inconstitucionalidad promovida por la Procuradora General de la República, en contra del párrafo tercero del artículo 7º del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, adicionado por Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de la propia entidad federativa el veinticuatro de noviembre de dos mil once y se registró con el número 36/2011, en la inteligencia de que, una vez que dé inicio el periodo de sesiones de este Alto Tribunal, la Presidencia proveerá lo

relativo al turno.

EN MATERIA DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES

2. Se admitió la controversia constitucional promovida por el Municipio de San José Independencia, Tuxtepec, Estado de Oaxaca, promovida en contra de diversos actos de la LXI Legislatura del Estado de Oaxaca, registrada con el número 125/2011, en la inteligencia de que, una vez que dé inicio el periodo de sesiones de este Alto Tribunal, la Presidencia proveerá lo relativo al turno;

3. Se concedió la suspensión solicitada por el Municipio de San José Independencia, Tuxtepec, Estado de Oaxaca, en la señalada controversia constitucional 125/2011, con el objeto de preservar la materia del juicio y para el efecto de que no se ejecute la revocación del mandato, ni la suspensión o separación del cargo de los integrantes del Municipio actor; asimismo, para que no dejen de ministrarse los recursos económicos estatales y federales que le corresponden al citado Municipio, los cuales deberán ser entregados por conducto de quien legalmente se encuentre facultado para ello, hasta en tanto esta Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronuncie respecto del fondo del asunto.

También se informa que, como consta en la relación que

S. P. Núm. 1, Solemne

Lunes 2 de enero de 2012

obra como anexo del acta respectiva, se llevó el seguimiento de las promociones recibidas durante este periodo de receso, relativas a los veintiún incidentes de inejecución de sentencia listados para las sesiones públicas ordinarias del Tribunal Pleno, que se celebrarán los días tres y cinco de enero de dos mil doce; las que se agregarán a los autos respectivos y con las que, en su caso, se dará cuenta en las sesiones públicas correspondientes.

Finalmente, se hace de su conocimiento que con base en el estudio que se realizó de la documentación recibida en el periodo respectivo, se redactaron y se presentarán al Tribunal Pleno, en su oportunidad, dos propuestas de Acuerdos Generales:

El primero, relacionado con el turno o la devolución de asuntos remitidos a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación que versan sobre el tema de restricción interpretativa del fuero militar referido en los párrafos del 33 al 45 y 55 de la resolución dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el expediente “varios” 912/2010, relacionado con el caso *****.

El segundo, respecto de los amparos en revisión en los que subsiste el problema de constitucionalidad de los Acuerdos Generales del Consejo de la Judicatura Federal, por medio de los cuales se crearon órganos jurisdiccionales auxiliares.

S. P. Núm. 1, Solemne

Lunes 2 de enero de 2012

El señor Ministro Presidente Silva Meza declaró que el Tribunal Pleno quedó enterado del informe de actividades rendido por la Comisión de Receso y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, encargó al secretario general de acuerdos el resguardo respectivo.

IV. PALABRAS DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE JUAN N. SILVA MEZA

El señor Ministro Presidente Juan N. Silva Meza pronunció las siguientes palabras:

“Señoras y señores Ministros:

Solamente un par de reflexiones, compartiéndolas con ustedes en tanto que estoy cierto de que estamos muy conscientes de que el año que se inicia, el año por delante, es un año de una gran importancia y trascendencia para el futuro de nuestra nación. De esa envergadura serán los cambios que habrán de sucederse, donde habremos de participar los tres Poderes de la Unión.

Se renueva el Poder Ejecutivo, se renueva el Poder Legislativo y se afecta la integración tanto de la Suprema Corte de Justicia como del Consejo de la Judicatura Federal. Todos, los tres Poderes,

participamos cada uno con nuestras responsabilidades constitucionales en estos actos. Son actos de una gran expresión republicana donde los Poderes de la Unión participan en la integración y en la calificación de validez de elecciones, por ejemplo, para el Legislativo y para el Ejecutivo. Participa la iniciativa del Poder Ejecutivo para la renovación de la integración del Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia, esto es, se imbrican grandes temas constitucionales de una alta carga de matices republicanos a toda prueba.

Nosotros, como Poder Judicial, cumpliremos con nuestra parte y además de las tareas cotidianas que tenemos, habremos de estar presentes con gran intensidad en este tipo de eventos constitucionales de gran trascendencia para nuestra nación.

Estamos ciertos que saldremos bien constitucionalmente en tanto que habremos de cumplir con esa responsabilidad a la altura que corresponde. Así haremos nuestro trabajo.

Adicionalmente a los asuntos de gran importancia que constituye nuestro trabajo cotidiano y que están esperando nuestra resolución, iniciamos también con mayor fuerza los compromisos derivados de las reformas constitucionales del año pasado. Ahí existen grandes pendientes también para los

Poderes de la Unión. Aquí, nuevamente exhortamos a los Poderes Ejecutivo y Legislativo para que expidan los ordenamientos legales que están pendientes, la Ley de Amparo y el Código Federal de Procedimientos Penales, que están directamente implicados con esas reformas, ya que nosotros tenemos una participación fundamental en nuestro desempeño con ellos.

Nuevamente estamos ciertos y seguros que habremos de contar con ellas de manera pronta. Creo que está mucho más cercano que contemos con esos instrumentos legales que nos hacen tanta falta en nuestros desempeños para cumplir con las encomiendas que el propio Poder Revisor de la Constitución ha dado al Poder Judicial. Estamos al frente de las reformas y participamos en ellas con gran responsabilidad y así lo seguiremos haciendo para llevar a cabo el destino final de las mismas, programado por el Poder Revisor de la Constitución. Esa es nuestra responsabilidad, en eso estamos, en eso seguiremos estando y hacia allá iremos.

Son reflexiones que estoy cierto, porque las hemos comentado de manera conjunta y solamente soy el portavoz de este Tribunal Pleno para dejar constancia escrita y pública de estos desempeños y compromisos”.

S. P. Núm. 1, Solemne

Lunes 2 de enero de 2012

V. CIERRE DE LA SESIÓN.

Siendo las doce horas con veinticinco minutos el señor Ministro Presidente Juan N. Silva Meza convocó a los señores Ministros a la Sesión Pública Ordinaria que se celebrará el martes tres de enero del año en curso, a partir de las once horas, y levantó esta sesión.

Firman esta acta el señor Ministro Presidente Juan N. Silva Meza y el licenciado Rafael Coello Cetina, secretario general de acuerdos, que da fe.